

**El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno
y Pilas de Combustible (CNH2)
ha abierto el proceso de selección de**

**TÉCNICO/A DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN
ABIERTA**

(Ref. 2022/090-UIA-TUIA)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional. El Centro se ha creado como Consorcio entre el Ministerio de Educación y Ciencia (en la actualidad Ministerio de Ciencia e Innovación) y la Consejería de Educación y Ciencia (en la actualidad Consejería de Educación, Cultura y Deportes) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con sede en Puertollano (Ciudad Real).

Se convoca una plaza en la Unidad de Innovación Abierta, para integrarse dentro del equipo de proyecto y bajo la supervisión del personal del CNH2, en el marco del proyecto europeo de I+D+i con título "MACBETH – Membranes And Catalysts Beyond Economic and Technological Hurdles") financiado por la Comisión Europea (Under Grant Agreement N° 869896).

Las funciones a desarrollar por el personal a contratar dentro de este proyecto serán:

- Estudio detallado de los reformadores de gas natural/biogás en general y mediante tecnología de membranas de paladio en particular.
- Definición de las necesidades y servicios auxiliares para la instalación de un reformador de gas natural/biogás.
- Desarrollo de la ingeniería de proceso de infraestructuras relacionadas con los servicios auxiliares necesarios del reformador de gas natural/biogás (ingeniería conceptual, ingeniería básica e ingeniería de detalle), incluyendo actividades como el diseño de instalaciones, cálculos hidráulicos y fluidodinámicos, balances de materia y energía, dimensionamiento, desarrollo de diagramas de proceso e instrumentación (P&IDs), elaboración de planos, hojas de datos y especificaciones, diseño 3D de infraestructuras, definición de estrategias de control y desarrollo de presupuestos y mediciones.
- Selección y compra de equipos, construcción (realización de tareas de montaje), ingeniería "as built", tramitación y puesta en marcha del reformador de gas natural/biogás.
- Elaboración de protocolos/metodologías de ensayo para el proceso de puesta en marcha y testeo el reformador de gas natural/biogás.

- Análisis de los resultados obtenidos en los testeos del reformador de gas natural, elaboración de recomendaciones y propuestas de mejora que optimicen el rendimiento y la vida útil del reformador de gas natural/biogás.
- Redacción de documentación técnica relativa del reformador de gas natural/biogás.
- Estudio de permisos y autorizaciones necesarias para utilizar el reformador de gas natural/biogás en las instalaciones del Centro Nacional del Hidrógeno.
- Desarrollo de modelos de negocio y "business cases" relacionados con la generación de hidrógeno mediante reformador de gas natural/biogás.
- Asistencia a reuniones técnicas de seguimiento del proyecto y redacción de entregables.
- Justificación técnico-económica del proyecto.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema del concurso de méritos, con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones y transparencia que se especifican a continuación y recogidas en el Anexo I.

1. REQUISITOS:

Los/as candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de titulación superior (posgrado, máster o equivalente) en Ingeniería Industrial, Ingeniería mecánica, Ingeniería eléctrica, Ingeniería electrónica y automática, Ingeniería de Minas especialidad energía, Ingeniería Química o similar.
- b) Experiencia previa demostrable desarrollando actividades de ingeniería y diseño de instalaciones industriales, en sus vertientes química, eléctrica, mecánica e instrumentación y control.
- c) Nivel de inglés B2 o superior. Demostrable en entrevista de trabajo.
- d) Disponibilidad para viajar.

La no especificación y justificación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrán la exclusión del proceso de selección.

*Para el caso del requisito c si no se acredita mediante título o certificado, se realizará una prueba de nivel en las instalaciones del CNH2 el día de la entrevista.

Se valorará:

- a) Estudios máster o cursos relacionados con las energías renovables, tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible.
- b) Experiencia profesional mínima desarrollando actividades de ingeniería y diseño de instalaciones industriales, en sus vertientes química, eléctrica, mecánica e instrumentación y control.

- c) Experiencia previa demostrable en el desarrollo de proyectos de I+D+i en entidades públicas (universidades, OPI's, etc.) o en empresas privadas relacionadas con las tecnologías de hidrógeno o de energías renovables.
- d) Experiencia previa en la tecnología de reformado de gas natural, biogás, etc.
- e) Conocimiento en el uso de SolidWorks o AutoCaD para el diseño 3D de instalaciones.
- f) Estar en disposición del certificado C1 de inglés o superior.

Se busca persona con iniciativa propia, dinámica y con capacidad para trabajar en equipo, acostumbrada a realizar funciones muy polivalentes y disponibilidad para viajar.

2. SE OFRECE:

Una vacante, con contrato sujeto a proyecto financiado por Fondos Europeos a jornada laboral completa. La contratación se llevará a cabo de forma inmediata.

El salario bruto anual será de 28.630€, que se distribuirán en 14 pagas proporcionales.

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el/la candidata/a que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo del Hidrógeno y Pilas de Combustible, así como en otras áreas.

3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 02 de mayo de 2022 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 16 de mayo de 2022, a las 23:59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae, especificando en la experiencia funciones realizadas.
- ✓ Expediente académico y/o justificante de la titulación académica.
- ✓ Vida laboral.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato/a. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado, en el siguiente correo electrónico: rrhh@cnh2.es, indicando el N.º de Referencia del proceso de selección.

“Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento “GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”, puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en (www.cnh2.es/politica-de-privacidad/) ”

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los cinco primeros/as candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos/as a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección, y este último elevará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y cuya secretaria efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección deberá aprobar la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2, sitas en Prolongación Fernando El Santo, S/N, CP: 13.500, en Puertollano (Ciudad Real) y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el “*Procedimiento de selección de personal*” vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo que se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CV: (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos).

- 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de Recursos Humanos del CNH2.
- 1.2. Valoración de los CV por parte de Recursos Humanos y responsable de la Unidad, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y hasta un máximo de 10 puntos.
- 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria 16 de mayo de 2022, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 (www.cnh2.es), con fecha máxima el 23 de mayo de 2022, el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección.
- 1.4. Con fecha 24 de mayo de 2022 se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 26 de mayo de 2022, a las 23:59h. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el/la candidato/a. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los/las candidatos/as que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

- 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos/as. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
- 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato/a será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del Tribunal.
- 2.3. El/la/los candidato/a/s seleccionado/a/s será/n aquel/los que obtenga/n la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden del de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionados/as el/los/las candidatos/as, el secretario del Tribunal de Selección elevará al director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de/los candidatos/s.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2; por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

4. CRITERIOS DE VALORACION:

Requisitos / Aspectos valorables	Puntuación máxima	Criterios de valoración
Estudios máster o cursos relacionados con las energías renovables, tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible.	1,5	Certificados de asistencia a cursos y/o realización de Máster específico sobre energías renovables y/o hidrógeno. 0,5 puntos cada curso de realizado. 1 puntos Master en la temática.
Experiencia profesional desarrollando actividades de ingeniería y diseño de instalaciones industriales, en sus vertientes química, eléctrica, mecánica e instrumentación y control.	2,5	Documentación acreditativa de la participación en el desarrollo de actividades de ingeniería y diseño de las instalaciones industriales firmados por el responsable correspondiente. 0,5 puntos cada actividad/instalación industrial.
Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de I+D+i en entidades públicas (universidades, OPIs, etc.) o en empresas privadas, especialmente aquellos relacionados con las tecnologías de hidrógeno.	2	Documentación oficial acreditativa de la participación en el proyecto o certificado firmado por el Investigador Principal del proyecto de la participación del candidato y actividades realizadas: 1 punto cada proyecto I+D+i.
Experiencia previa en la tecnología de reformado de gas natural/biogás.	2	Certificado que acredite la participación en el desarrollo de actividades relacionadas con las tecnologías de reformado de gas natural/biogás. 1 puntos por cada actividad.
Conocimiento en el uso de Solidwords o AutoCaD para el diseño 3D de instalaciones.	1	0,5 puntos por certificado y/o año demostrable de aplicación en el trabajo que acredite el conocimiento/experiencia en SolidWorks, AutoCaD o cualquier otro programa de CAD
Estar en disposición del certificado C1 de inglés o superior.	1	Certificado acreditativo de nivel.
Total, puntuación máxima posible	10	

Dr. Emilio Nieto Gallego
Director del CNH2

7 / 7

(Ref. 2022/090-UIA_TUIA)

